

M^o DE COMERCIO Y TURISMO

15480 *ORDEN de 30 de mayo de 1980 sobre cese de Vocales del Consejo de Administración de la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Comercio.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Comercio, aprobado por Orden de dicho Departamento de fecha 18 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), se hace necesario renovar diversos Vocales del Consejo de Administración de la referida Mutualidad, una vez que se ha expirado el plazo de su mandato.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese en el cargo de Vocales del Consejo de Administración de la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Comercio, de don Alfonso Jorquera Martínez, don José Luis Moreno Moré, don Jaime González Torres, don Luis Ruiz Llanos, don Juan Manuel Verniere Fernández, don Manuel Miguel Molero y don Antonio Montero Espinosa, agradeciéndole los servicios prestados a la Mutualidad en el cargo que han desempeñado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1980.

GAMIR CASARES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio, Presidente de la Mutualidad General de Funcionarios del Departamento.

MINISTERIO DE CULTURA

15481 *REAL DECRETO 1471/1980, de 4 de julio, por el que se dispone el cese de diversos Delegados provinciales del Ministerio de Cultura.*

A propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de julio de mil novecientos ochenta,

Vengo en disponer cesen en el cargo de Delegados provinciales del Ministerio de Cultura, agradeciéndoles los servicios prestados, los siguientes señores:

Don Enrique González Albadalejo, como Delegado provincial de Madrid.

Doña Cecilia Fernández Fernández, como Delegado provincial de Palencia.

Don Víctor Gerardo García Camino, como Delegado provincial de Salamanca.

Dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura,
RICARDO DE LA CIERVA Y HOCES

15482 *REAL DECRETO 1472/1980, de 4 de julio, por el que se nombran Delegados provinciales del Ministerio de Cultura.*

A propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de julio de mil novecientos ochenta,

Vengo en disponer el nombramiento de:

Doña María Luisa Jordana Fuentes, como Delegado provincial de Madrid.

Don Miguel Cerón Baylo, como Delegado provincial de Palencia.

Don Fernando Gil Nieto, como Delegado provincial de Salamanca.

Dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura,
RICARDO DE LA CIERVA Y HOCES

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

15483 *ORDEN de 13 de mayo de 1980 por la que se nombra a don Juan Antonio López Molina Profesor agregado del grupo 1, «Matemáticas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Juan Antonio López Molina, número de Registro de Personal A42EC1599, nacido el 13 de julio de 1950, Profesor agregado del grupo 1, «Matemáticas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de mayo de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandia Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

15484 *RESOLUCION de 16 de junio de 1980, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se publica la clasificación de funcionaria de carrera de dicho Organismo, en situación de excedencia voluntaria de doña María Josefa Pascual Cervera.*

En virtud de clasificación llevada a cabo por la Comisión Superior de Personal de fecha 23 de enero de 1980, a petición de la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de doña María Josefa Pascual Cervera, perteneciente al extinguido Patronato de Investigación Científica «Juan de la Cierva» que, por omisión, no fue incluida en las relaciones de personal referidas a 4 de septiembre de 1971 y cumplido lo dispuesto en el artículo 5.1 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, tengo a bien publicar dicha clasificación como funcionaria de carrera del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en situación de excedencia voluntaria de doña María Josefa Pascual Cervera, en la Escala de Ayudantes de Investigación y con número de Registro de Personal T01EC09A0114P.

Madrid, 16 de junio de 1980.—El Presidente, Carlos Sánchez del Río Sierra.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

15485 *RESOLUCION de 11 de julio de 1980, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se da publicidad a las listas provisionales de admitidos y excluidos a las X pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, turnos libre y restringido.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administra-

tivo de la Administración Civil del Estado, turnos libre y restringido, este Instituto Nacional de Administración Pública ha acordado la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas, por dichos turnos, que figuran en relaciones anexas a esta Resolución, con especificación de las causas de exclusión de cada caso.

Los interesados podrán interponer ante este Instituto Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares (Madrid), de acuerdo con las normas de la convocatoria, las reclamaciones oportunas conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Alcalá de Henares, 11 de julio de 1980.—El Presidente, José Luis Guerrero Aroca.